

PRUEBAS O ACTIVIDADES PERSONALIZADAS EXTRAORDINARIAS

Dirigidas al alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta así mismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no hayan superado.

CALENDARIO

Plazo de solicitud: Del 20 al 30 de junio

Realización de las pruebas: Del 1 al 5 de septiembre

Resultados de las pruebas: primera quincena de septiembre

Las solicitudes se presentan en el centro donde han cursado 4º ESO.

Una vez resueltas las solicitudes las personas admitidas podrán retirar de la secretaría del centro los programas y/o planes de recuperación elaborados por los correspondientes departamentos didácticos. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la materia.

En Las Gabias a la fecha de la firma electrónica.

Fdo: M^a José López Peñas
Directora del IES. Montevives

VERIFICACIÓN	FugX16dYlqqcVzIA57furzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
LOPEZ PEÑAS, MARIA JOSE			05/06/2023 13:48:25
			